

ORD.: N° 3970/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004151

MAT.: Responde solicitud de acceso a la información.

RECOLETA, 09 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOSÉ RAIGAN – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 29 de julio de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Se solicita información referente a la propuesta de Mercado Público (Compra ágil) identificada según ID 2374-51-COT20 y el proceso de adjudicación al proveedor MUNDOHOSTING E.I.R.L. por parte del Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Recoleta."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo señalado por Cementerio General, de acuerdo con lo informado por el Departamento de Adquisiciones del Cementerio, la compra del servicio se realizó mediante el Portal Mercado Público a través de la modalidad Compra Agil, la cual se basa en el cumplimiento del principio de libre concurrencia y que conlleva el envío general de invitaciones a todos los proveedores pertenecientes a un determinado rubro o segmento.

Para el caso en particular, concurrieron a la compra identificada con "Hosting para alojar nuestro sitio web y correos corporativos del Cementerio General N° 2373-51-COT20, un total de 10 proveedores que subieron sus cotizaciones al portal señalado anteriormente. El proveedor seleccionado cumplía con ser la mejor oferta desde un punto de vista técnico, cumpliendo con ser VPS y ofrecer un ancho de banda nacional de 2gb. siendo esta la única razón para su elección. Los servicios contratados tienen Orden de Compra con Estado de Recepción Conforme.

Todo el proceso de compra se realizó por el Departamento de Adquisiciones que cumplió con los requisitos establecidos en la ley y utilizando una plataforma que cuenta con estándares de transparencia y trazabilidad.

En caso de duda o consulta, contactar al mail hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg